



Secretaría de Educación del Municipio de Neiva

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

Carrera 7 No.85 – 22 Correo Electrónico: iegabrielgarciamarquez@hotmail.com Neiva – Huila

Nit. 800.243.391 - DANE No. 141001004559

Aprobación de Estudios: Resolución No. 088 del 25 de Marzo del 2003. Jornadas Diurna y Sabatino

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

NÚMERO 001 DE 2026

El Rector de la Institución Educativa Gabriel García Márquez, en virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se permite poner a disposición de los interesados el siguiente Aviso de Convocatoria Pública.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

Dirección: Carrera 7 No. 85 – 22, Neiva (Huila).

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRONICO Y LUGAR EN DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:
iegabrielgarcia@alcaldianeiva.gov.co , Oficina Pagaduría en las instalaciones de la Institución Educativa Gabriel García Márquez.

3. OBJETO: “ADECUACIONES, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y VARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL MURO PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ SEDE JOSÉ MARÍA CARBONELL, SEDE PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE NEIVA”.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo establecido Literal B del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del futuro Contrato será por un término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, y el término empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

- **FECHA LIMITE:** 06 de abril, 2026, Hasta las 04:00 P.M.

- **LUGAR:** Las propuestas deben ser presentadas en la plataforma SECOP II.

NOTA: La fecha de cierre del proceso y de presentación de las propuestas puede cambiar con la expedición del acto de apertura y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

FORMA: La propuesta, se itera, deberá contener la oferta completa, con todos los documentos, formularios, apéndices requeridos en el presente pliego de condiciones. La entrega de las propuestas se realizará de la siguiente forma:

Las propuestas se presentarán ÚNICAMENTE en la plataforma SECOP II.

La oferta y los documentos que la conforman deben presentarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. Los documentos que se presenten deben ser claros y legibles.

Carrera 7 No. 85-22 Barrio Alberto Galindo

iegabrielgarcia@alcaldiadia.gov.co



Secretaría de Educación del Municipio de Neiva

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

Carrera 7 No.85 – 22 Correo Electrónico: iegabrielgarciamarquez@hotmail.com Neiva – Huila

Nit. 800.243.391 - DANE No. 141001004559

Aprobación de Estudios: Resolución No. 088 del 25 de Marzo del 2003. Jornadas Diurna y Sabatino

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La I.E. podrá solicitar en cualquier tiempo las aclaraciones o los documentos cuyo contenido presente dudas o no sean comprensibles para la institución.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del plazo para presentar ofertas.

La I.E. sólo acepta la presentación de una oferta por cada proponente.

En el evento en que una misma persona presente más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, estas serán rechazadas.

Se entienden recibidas por la institución las ofertas que se encuentren en presentadas en la plataforma SECOP II, a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso. Vencido el término para presentar ofertas, la I.E. realizará su apertura y publicará la lista de oferentes.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

De conformidad con los estudios y consultas del mercado realizado por la Institución Educativa el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$182.452.550,64) m/cte, IMPUESTOS INCLUIDOS.** El cual será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 007 del 27 de febrero de 2026, Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar. La necesidad del presente proceso de selección se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución.

FORMA DE PAGO: La I.E, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El pago se realizará mediante un anticipo del 30% y el 60% restante, mediante actas parciales y el diez 10% restante al momento de la liquidación del contrato, para lo cual de común acuerdo con el supervisor del contrato delegado por la secretaria de educación del municipio y el señor rector de la institución educativa.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad a lo establecido en la guía Colombia compra eficiente versión M-MACPC-14 de 2019, Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel nacional se realizó el análisis de cuáles son los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Colombia y para la presente modalidad de selección y teniendo factores como la cuantía del proceso y los bienes y servicios a contratar, NO procede ningún acuerdo vigente.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.



Secretaría de Educación del Municipio de Neiva

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

Carrera 7 No.85 – 22 Correo Electrónico: iegabrielgarciamarquez@hotmail.com Neiva – Huila

Nit. 800.243.391 - DANE No. 141001004559

Aprobación de Estudios: Resolución No. 088 del 25 de Marzo del 2003. Jornadas Diurna y Sabatino

LIMITACIÓN A MIPYME

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, establece: “Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, quienes estén interesados en limitar el presente proceso a Mipymes colombianas deberán acompañar la solicitud a la Institución Educativa con los siguientes requisitos:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma para recibir observaciones y/o limitaciones Mipyme colombianas.

Por último, en caso de limitarse el presente proceso, solo se aceptarán las ofertas de Mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

De acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el 2023 es de \$457.297.264, según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.



Con base en lo expuesto y en atención a que el presupuesto de este proceso de selección abreviada de menor cuantía corresponde a **(\$182.452.550,64**, en consecuencia, la presente convocatoria **SI es susceptible de limitar a Mipyme.**

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las establecidas en el pliego de condiciones y el anexo del presente proceso de selección.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de selección, NO hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CON SUS ANEXOS	EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 24 DE MARZO DE 2026.
TÉRMINO PARA SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME	HASTA EL 25 DE MARZO DE 2026 A LAS 5:00 PM.
ANÁLISIS DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PUBLICACIÓN DE LAS APRECIACIONES DE LA ENTIDAD	EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026.
RESOLUCIÓN DE APERTURA	EL DÍA 26 DE MARZO DE 2026.
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	EL DÍA 26 DE MARZO DE 2026.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.	HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026 A LAS 04:00 PM.
POSIBLE AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE FUTUROS PROPONENTES	EL DÍA 30 DE MARZO DE 2026, A LAS 04:05 PM.
PUBLICACIÓN LISTADO DE SELECCIONADOS	EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 DESPUES DE LAS 04:30 PM.
PLAZO MÁXIMO PARA OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS POR LA LEY.
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	HASTA EL 06 DE ABRIL DE 2026 HASTA LAS 04:00 PM.
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	EL DIA 06 DE ABRIL DE 2026, A LAS 04:01 PM.
EVALUACIÓN DE REQUISITOS, DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA.	LOS DÍAS 07 Y 08 DE ABRIL DE 2026.
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2026.
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	HASTA EL 14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 08:00 AM.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2026.
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2026 DESPUÉS DE LAS 08:00 AM.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN.



Secretaría de Educación del Municipio de Neiva

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

Carrera 7 No.85 – 22 Correo Electrónico: iegabrielgarciamarquez@hotmail.com Neiva – Huila

Nit. 800.243.391 - **DANE No.** 141001004559

Aprobación de Estudios: Resolución No. 088 del 25 de Marzo del 2003. Jornadas Diurna y Sabatino

13. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El proyecto de pliego de condiciones, estudios previos, formatos y anexos, podrán consultarse en la Plataforma SECOP II en el link dispuesto para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

LUIS ALBERTO CORREA MONROY

Rector Institución Educativa Gabriel García Márquez